



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4660/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3432/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS S/ PAGO A PROVEEDOR - ADRIEL RAÚL ALEJANDRO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2862/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de agosto del año 2022 se aprobó lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos respecto a la contratación directa del Proveedor Raúl Alejandro ADRIEL, CUIT/CUIL N° 20-21663368-8, con domicilio legal en calle Gervasio Méndez N° 2.321 de esta ciudad, por la prestación del servicio de reparación de lateral trasero izquierdo y frente, cambio de tapa de caja, paragolpe trasero, puntera de paragolpe, faro trasero izquierdo, faro trasero derecho, guardabarro delantero izquierdo, óptica izquierda, giro, parrilla y paragolpe delantero de camioneta Volkswagen Saveiro, afectada a la Dirección de Residuos, por la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00).

Que posteriormente desde la Oficina de Compras de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se solicita la anulación del Registro de Compromiso N° 13.879 debido a que el proveedor cambió de razón social.

Que mediante Documento N° 20.110, de fecha 28/11/2022 se anuló el Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 13.879 y mediante Registro de Compromiso N° 22.213, de fecha 13/12/2022 se dio de alta al proveedor bajo la nueva razón social "RAÚL ALEJANDRO ADRIEL Y LUIS GERMÁN ADRIEL SOCIEDAD SIMPLE".

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el acto administrativo que rectifique los artículos 1° y 2° del Decreto N° 2862/2022 de fecha 19/08/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍQUENSE los artículos 1° y 2° del Decreto N° 2862/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de agosto del año 2022, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE** lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos respecto a la contratación directa de "RAÚL ALEJANDRO ADRIEL Y LUIS GERMÁN ADRIEL SOCIEDAD SIMPLE", CUIT/CUIL N° 30-71713355-9, con domicilio legal en calle Gervasio Méndez N° 2.321 de esta ciudad, por la prestación del servicio de reparación de lateral trasero izquierdo y frente, cambio de tapa de caja, paragolpe trasero, puntera de paragolpe, faro trasero izquierdo, faro trasero derecho, guardabarro delantero izquierdo, óptica izquierda, giro, parrilla y paragolpe delantero de camioneta Volkswagen Saveiro, afectada a la Dirección de Residuos, por la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente." Y "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE** a "RAÚL ALEJANDRO ADRIEL Y LUIS GERMÁN ADRIEL SOCIEDAD SIMPLE", CUIT/CUIL N° 30-71713355-9, con domicilio legal en calle Gervasio Méndez N° 2.321 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00), conforme Factura "B" N° 00001-00000007, de fecha 25/08/2022."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal